GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 613/2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA FARMAQUIMICA CON RUC N° 1.379.706-9 PARA LA REALIZACIÓN DE "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Villa Hayes, 16 de Mayo de 2018.-

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 03 de mayo de 2018, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 531/2018 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17°, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y----------

Que, la Ley Nº 6.026 de fecha 09 de ENERO de 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018" prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto Nº 8.452 de fecha 25 de enero de 2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6.026/2018, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes, y----------

Que, el Decreto Nº 8.577 de fecha 22 de febrero de 2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO 2018, APROBADO POR LEY Nº 6.026/2018.----------

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), Inc. 9 Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde; y----------

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato a la firma FARMAQUIMICA con RUC N° 1.379.706-9----------

Que se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma FARMAQUIMICA por un monto total de Gs. 348.906.700 (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones novecientos seis mil

Martín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Antonio R. Saldívar B.
Gobernador de Presidente Hayes

GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 613 /2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA FARMAQUIMICA CON RUC N° 1.379.706-9 PARA LA REALIZACIÓN DE "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

setecientos) I.V.A. incluido, para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS", correspondiente a la Licitación Concurso de Oferta Nº 06/2018; y ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Art.1º: APROBAR la adjudicación a la LICITACIÓN POR **CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"** a la firma **FARMAQUIMICA por un monto total de Gs. 348.906.700 (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones novecientos seis mil setecientos) I.V.A. incluido** de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y----------

Art. 2º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación. ----------

Art. 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -

GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Andrés Marín Aguiar
Secretario General

XV DPTO. PRESIDENTE HAYES * GOBERNACION *

Sr. Antonio Ramón Saldívar Bobadilla
Gobernador